

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 242

Impreso el día 22 de junio de 2016
Término del artículo 113: 1° de julio de 2016

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y
DESARROLLO HUMANO

SUMARIO: **Día** del Aborigen Americano, celebrado el 19 de abril de 2016. Expresión de beneplácito y adhesión. **Martínez Campos**. (1.676-D.-2016.)

– Sergio O. Buil. – Alcira S. Argumedo.
– Paula M. Urroz. – Silvia A. Martínez. –
Myrian del Valle Juárez. – Brenda L. Austin.
– Martín A. Pérez.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por el Día del Aborigen Americano a celebrarse el 19 de abril de 2016; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y adhesión al Día del Aborigen Americano celebrado el 19 de abril del corriente año, en conmemoración del Congreso Indigenista Interamericano reunido en México con el objeto de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente americano.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2016.

*Marcelo A. Sorgente. – Adriana M. Nazario.
– Mirta A. Soraire. – Elia N. Lagoria.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por el Día del Aborigen Americano celebrado el 19 de abril de 2016, ha tenido en cuenta que la conmemoración de dicha fecha es una reivindicación de las culturas aborígenes de todo el continente.

Martín A. Pérez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y adhesión al Día del Aborigen Americano a celebrarse el día 19 de abril del corriente año, en conmemoración del Congreso Indigenista Interamericano reunido en México con el objeto de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el Continente Americano.

Gustavo J. Martínez Campos.

* Artículo 108 del Reglamento.